



Documento de Pliegos

Número de Expediente **I-2020/05**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-06-2020 a las 09:18 horas.



Nueva báscula puente en el puerto de Puerto del Rosario

→ Valor estimado del contrato 71.331,96 EUR.

→ Importe 76.325,2 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 71.331,96 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45221117 - Trabajos de construcción de básculas puente.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [I2020 05 - DEUC.zip](#)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, etc.)

→ Lugar de ejecución ES704 Fuerteventura Puerto de Puerto del Rosario

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=XZ56WgJSj4Yuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Presidencia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas**

→ Tipo de Administración Entidad de Derecho Público

→ Actividad Principal 19 - Infraestructuras

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.palmasport.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=%2FjtEJ0cpLgE%3D>

Dirección Postal

→ Tomás Quevedo Ramírez s/n

→ (35008) Las Palmas de Gran Canaria España

→ ES70

Contacto

→ Teléfono 928214407

→ Fax 928214460

→ Correo Electrónico agonzalez@palmasport.es

Proveedor de Pliegos

→ Presidencia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas

Proveedor de Información adicional

→ Presidencia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas

Plazo de Obtención de Pliegos

→

Dirección Postal

→

Hasta el 08/06/2020 a las 23:59

Tomás Quevedo Ramírez s/n
→ (35008) Las Palmas de Gran Canaria España

Dirección Postal

→ Tomás Quevedo Ramírez s/n
→ (35008) Las Palmas de Gran Canaria España

Recepción de Ofertas

→ Presidencia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas

Dirección Postal

→ Tomás Quevedo Ramírez s/n
→ (35008) Las Palmas de Gran Canaria España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 09/06/2020 a las 14:00
→ Observaciones: Se reanuda el plazo para la presentación de ofertas (ver la sección "Otros documentos publicados" del expediente en la PLACSP). IMPORTANTE: La hora indicada es la oficial de la Plataforma de Contratación del Sector Público; una hora menos en las Islas Canarias.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de proposiciones económicas

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 21/07/2020 a las 11:00 horas
→ IMPORTANTE: La hora indicada es la oficial de la Plataforma de Contratación del Sector Público; una hora menos en las Islas Canarias.

Lugar

→ Departamento de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria de Las Palmas

Dirección Postal

→ Tomás Quevedo Ramírez s/n
→ (35008) Las Palmas de Gran Canaria España

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : No se contempla la asistencia de público.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Nueva báscula puente en el puerto de Puerto del Rosario

- Valor estimado del contrato 71.331,96 EUR.
 - Presupuesto base de licitación
 - Importe 76.325,2 EUR.
 - Importe (sin impuestos) 71.331,96 EUR.
 - Clasificación CPV
 - 45221117 - Trabajos de construcción de básculas puente.
 - Plazo de Ejecución
 - 4 Mes(es)
 - Lugar de ejecución
 - Puerto de Puerto del Rosario
 - Subentidad Nacional Fuerteventura
 - Código de Subentidad Territorial ES704
- Dirección Postal**
- España

Condiciones de ejecución del contrato

- Se utilizará pedido electrónico : No
- Se aceptará factura electrónica : No
- Se utilizará el pago electrónico : No
- Condiciones especiales de ejecución de Contrato
 - Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - Véase la cláusula 37ª.1 del PCAP
 - Consideraciones tipo social - Véase la cláusula 37ª.2 del PCAP

Condiciones de Licitación

- Fórmula de Revisión de Precios No aplica

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - REQUISITO: Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. La Autoridad Portuaria de Las Palmas podrá, igualmente, contratar con uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. No podrán concurrir a la licitación aquellas empresas que hubieren participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras. De acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la LCSP los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de cualesquiera contratos, así como la coordinación en materia de seguridad y salud, no podrán adjudicarse a las mismas empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos, ni a las empresas a estas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: Se aceptará como prueba preliminar la aportación del DEUC según se

indica en la cláusula 15ª.4 (SOBRE ELECTRÓNICO 1) del PCAP. Posteriormente, antes de la adjudicación a su favor, el licitador que presente la mejor oferta deberá aportar la documentación que se indica en la cláusula 23ª.4 letras a y b del PCAP.

- No prohibición para contratar - REQUISITO: No podrá participar en la licitación ni ser adjudicataria de contratos la persona que se halle incurso en alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 71 de la LCSP. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: Se aceptará como prueba preliminar la aportación del DEUC según se indica en la cláusula 15ª.4 (SOBRE ELECTRÓNICO 1) del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - REQUISITO: No podrán participar en la licitación ni ser adjudicataria de contratos la persona que no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: Se aceptará como prueba preliminar la aportación del DEUC según se indica en la cláusula 15ª.4 (SOBRE ELECTRÓNICO 1) del PCAP. Posteriormente, antes de la adjudicación a su favor, el licitador que presente la mejor oferta deberá aportar la documentación que se indica en la cláusula 23ª.4.f del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - REQUISITO: No podrán participar en la licitación ni ser adjudicataria de contratos la persona que no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: Se aceptará como prueba preliminar la aportación del DEUC según se indica en la cláusula 15ª.4 (SOBRE ELECTRÓNICO 1) del PCAP. Posteriormente, antes de la adjudicación a su favor, el licitador que presente la mejor oferta deberá aportar la documentación que se indica en la cláusula 23ª.4.f del PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - REQUISITO: Las licitadoras de antigüedad (fecha de creación de la empresa) igual o mayor a cinco (5) años deberán acreditar experiencia en los últimos cinco (5) años en la realización de obras del mismo tipo o naturaleza al que corresponde la presente licitación. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por 100 de la anualidad media del contrato, es decir, igual o superior a cuarenta y nueve mil novecientos treinta y dos euros con treinta y siete céntimos (49.932,37 €). DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: Se aceptará como prueba preliminar la aportación del DEUC según se indica en la cláusula 15ª.4 (SOBRE ELECTRÓNICO 1) del PCAP. Posteriormente, antes de la adjudicación a su favor, el licitador que presente la mejor oferta deberá aportar la documentación que se indica en la cláusula 23ª.4.c del PCAP. MEDIO ALTERNATIVO: Se eximirá de justificar la solvencia técnica al empresario que ostente la clasificación estatal que se indica en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS que encabeza el PCAP.
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - REQUISITO: Las empresas de nueva creación, entendiéndose por tales aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco (5) años, deberán acreditar que disponen de la maquinaria, el material y el equipo técnico necesarios para la ejecución de las obras de forma que se garantice el cumplimiento del contrato. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: Se aceptará como prueba preliminar la aportación del DEUC según se indica en la cláusula 15ª.4 (SOBRE ELECTRÓNICO 1) del PCAP. Posteriormente, antes de la adjudicación a su favor, el licitador que presente la mejor oferta deberá aportar la documentación que se indica en la cláusula 23ª.4.d del PCAP. MEDIO ALTERNATIVO: Se eximirá de justificar la solvencia técnica al empresario que ostente la clasificación estatal que se indica en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS que encabeza el PCAP.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - REQUISITO: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres (3) últimos disponibles deberá ser, al menos, una vez y media la anualidad media del contrato, es decir, al menos, ciento seis mil novecientos noventa y siete euros con noventa y cuatro céntimos (106.997,94 €). DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: Se aceptará como prueba preliminar la aportación del DEUC según se indica en la cláusula 15ª.4 (SOBRE ELECTRÓNICO 1) del PCAP. Posteriormente, antes de la adjudicación a su favor, el licitador que presente la mejor oferta deberá aportar la documentación que se indica en la cláusula 23ª.4.e del PCAP. MEDIO ALTERNATIVO: Se eximirá de justificar la solvencia económica al empresario que ostente la clasificación estatal que se indica en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS que encabeza el PCAP.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre Electrónico 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Descripción Véase la cláusula 15ª.4 (SOBRE ELECTRÓNICO 1) del PCAP.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre Electrónico 2
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Apertura de proposiciones económicas
- **Descripción** Véanse la cláusula 15ª.4 (SOBRE ELECTRÓNICO 2) y el ANEXO NÚMERO DOS del PCAP.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **Precio más bajo ofertado**
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 100
 - **Expresión de evaluación** : Precio más bajo ofertado
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 100

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- **Se adjudicará mediante subasta electrónica**: No